

## **II. Notas**



# **El *mainstreaming* de género en las políticas científicas: ¿Hacia una alianza multinivel?<sup>1</sup>**

## ***Gender mainstreaming in research policies: towards a multilevel alliance?***

**Alba Alonso Álvarez**  
**Universidad de Santiago de Compostela**

Recibido, Febrero de 2009; Versión final aceptada, Marzo de 2010.

PALABRAS CLAVE: Políticas científicas, Mainstreaming de género, Sistema de innovación multinivel

KEY WORDS: EResearch policies, Gender mainstreaming, Multi-level innovation system

CLASIFICACIÓN JEL: 038

### RESUMEN

Una de las estrategias más recomendadas con respecto a la igualdad de género en el ámbito de la ciencia y la tecnología es la introducción del *mainstreaming* en las políticas científicas. Partiendo del cariz multinivel de este ámbito competencial, este artículo explora la introducción de la perspectiva de género en las políticas de la UE y de España, tanto a nivel nacional como autonómico. Gracias al análisis de los principales planes y programas, revela la presencia de agendas y estrategias comunes en los tres niveles de gobierno.

### ABSTRACT

One of the main strategies as regards gender equality in science and technology is the introduction of gender mainstreaming into research policies. Starting from the multilevel character of this policy domain, this article explores the inclusion of a gender perspective into EU and Spanish policies, both at the national and the regional level. Thanks to the analysis of the main R&D plans and programs, it reveals the presence of common agendas and strategies in these three levels of government.

1 Quisiera agradecer a Marta Lois, Isabel Diz y a dos evaluadores/as anónimos de esta revista por sus valiosos comentarios.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La literatura en materia de ciencia y género ha tenido como uno de sus objetivos principales el de mostrar como las desigualdades entre hombres y mujeres tienen también su manifestación en los sistemas científico-tecnológicos. El fenómeno más representativo de esa desigualdad es la doble segregación que sufre el colectivo femenino, el cual permanece concentrado en determinadas áreas de conocimiento y carece de una presencia significativa en las más altas escalas de la jerarquía. Esta diferente distribución de hombres y mujeres tanto horizontal como verticalmente, tiene la peculiaridad de reproducirse a lo largo del tiempo, presentando una evolución muy lenta, y de ser común a todo tipo de organizaciones y ámbitos geográficos (UNESCO, 2007; Comisión Europea, 2006). Esta visión cuantitativa de la desigualdad se ve acompañada de análisis cualitativos que dejan al descubierto la importancia de la maternidad y del trabajo reproductivo como factores que ralentizan la progresión de las mujeres (Probert, 2005; Bailyn, 2003). Igualmente, señalan la relevancia de las estructuras organizativas, las redes informales de poder o los símbolos grupales como elementos determinantes de una vivencia diferenciada de la carrera científica (Kantola, 2008; Benschop y Brouns, 2003; Elg y Jonnegard, 2003; Deem, 2003). La combinación de ambas perspectivas nos sitúa de nuevo ante el carácter sistémico de las relaciones de género y nos plantea la necesidad de enfocar las actuaciones en favor de la igualdad también hacia los sistemas de I+D+i.

La constatación de que también el ámbito científico tiene carácter *generizado* ha determinado que diferentes investigaciones e informes hayan exigido la necesaria incorporación de la perspectiva de género en la gestión de las políticas científicas, esto es, la introducción del denominado *mainstreaming* de género (Osborn *et al.*, 2001; Rees, 2002). Ello quiere decir que todas las acciones habituales de los organismos competentes en esta materia deben ser revisadas teniendo en cuenta que pueden estar contribuyendo a la perpetuación de las desigualdades. Este abordaje estructural pretende ampliar el campo de acción de las tradicionales políticas de género, entendiendo que ningún área o departamento es ajeno a las desigualdades entre hombres y mujeres. Si bien el *mainstreaming* constituye una estrategia adecuada para promover la igualdad en la ciencia, debemos tener en cuenta las debilidades y riesgos recogidos por la literatura especializada. Así, destacan aquellos análisis que abordan esta estrategia desde un punto de vista teórico y que señalan aspectos clave como las dificultades y limitaciones derivadas de su conceptualización (confusión, tergiversación, simplificación etc.), las contradicciones existentes entre su metodología tecnocrática y sus fines transformadores, o la esperada resistencia provocada por su carácter innovador (Beveridge y Nott, 2002; Benschop y Verloo, 2006). Por otro lado, aquellos estudios referidos a su puesta en práctica enfatizan

sus dificultades para llegar a ser una estrategia realmente ubicua, de modo que constatan diferencias notables en su aplicación según países (Liebert, 2002; Rubery, 2002; Verloo, 1999), *policy issues* (Mazey, 2001; Hafner-Burton y Pollack, 2000) o fases de las políticas públicas (Roggeband y Verloo, 2006).

Esta introducción tan desigual del *mainstreaming* invita a analizarlo desde otras perspectivas. En nuestro caso, nos centraremos en saber si la estructura multinivel que caracteriza al *policy making* europeo en la actualidad está dando lugar a un nuevo factor de diferenciación, aquel por el cual los diversos niveles de gobierno evidencian grados de incorporación de la perspectiva de género desiguales o objetivos políticos divergentes. Con este objeto abordamos una política de claro perfil multinivel como la de I+D+i y nos preguntamos si el *mainstreaming* está siendo incorporado en los tres grandes niveles en los que esta se lleva a cabo: el europeo, el nacional y el regional. Para ello hemos recogido las actuaciones realizadas por la Unión Europea y las de un estado descentralizado como el español, que nos ofrece acciones tanto a nivel estatal como regional. Dado el número de Comunidades Autónomas (CCAA) existentes y la variedad de acciones incluidas en este trabajo, hemos limitado el estudio a las cuatro CCAA de 'vía rápida', que contaban con una sólida trayectoria tanto en materia de políticas de igualdad como de políticas científicas, y que podían aportar información de relevancia: Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía.

La comparativa entre los tres niveles nos permitirá observar si la perspectiva de género está presente en todos ellos y si su inclusión deriva en agendas y estrategias comunes. Para ello, comenzaremos por examinar el carácter multinivel de las políticas científicas (sección 2) y por repasar la incorporación del *mainstreaming* en las políticas de género europeas y españolas (sección 3). En la cuarta sección, realizaremos un breve repaso de la situación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, aportando indicadores clave para los tres niveles de gobierno. Posteriormente, pasaremos al análisis de los principales documentos de las políticas científicas en los casos analizados. En primer lugar, recogeremos los objetivos acerca de la igualdad que nos plantean sus planes de I+D+i, de modo que podamos determinar si han sido repensados desde la perspectiva de género (sección 5.1). Vistos los fines generales, analizaremos las estrategias concretas planteadas en los programas específicos referidos al fomento de los recursos humanos y a la promoción de la investigación<sup>2</sup> (sección 5.2). Finalmente, realizaremos un breve repaso de la ampliación del feminismo institucional que ha tenido lugar en torno a la reformulación de las políticas de ciencia y tecnología (sección 5.3). A modo de conclusión, aportaremos algunas hipótesis que permitan explicar estos cambios.

La revisión de estos tres grandes aspectos permitirá establecer similitudes y

2 Dejaremos de lado los programas referidos a la innovación empresarial.

diferencias entre las políticas científicas de los tres niveles de modo que demos respuesta a las preguntas de partida: ¿están siendo repensadas las políticas científicas desde la perspectiva de género?, ¿está llevando esta revisión hacia una convergencia de objetivos y estrategias que nos permita hablar de una alianza multinivel en materia de género y ciencia?

---

## 2. SISTEMA DE INNOVACIÓN MULTINIVEL: UNA NUEVA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS PARA LAS POLÍTICAS CIENTÍFICAS.

---

La literatura más reciente sobre políticas científicas ha comenzado a analizar este tipo de actuaciones teniendo en cuenta que estas tienen un marcado carácter multinivel (Kaiser y Prange, 2005, 2004; Cruz Castro *et al.*, 2002; Fernández y León, 2005; Banda y Torné, 2006). Esta especial configuración se debe, en primer lugar, a que los principales niveles de gobierno (europeo, nacional y regional) cuentan con sus propias políticas, representadas en organismos de gestión, planes o programas diferenciados. La UE ha tenido, sin duda, una influencia clave en este tipo de evolución, dada su clara apuesta por convertir el I+D+i en un *policy domain* diferenciado. En el caso español, tanto el nivel estatal como las CCAA han desarrollado sus propias actuaciones desde los años 80. Estas últimas han aprovechado la asunción competencial de sus Estatutos de Autonomía para iniciar líneas de trabajo independientes. El resultado son leyes, planes de I+D+i, organismos de gestión especializados y un porcentaje de gasto destacable, que dan cuenta de una evolución creciente a lo largo de las dos últimas décadas (Durán, 1999; FECYT y OCDE, 2007). La autonomía adquirida para la gestión de sus políticas representa un claro reto para la equiparación de objetivos entre los tres niveles, aunque supone una oportunidad para ajustar las prioridades a las potencialidades de cada territorio.

A la existencia de políticas diferenciadas, debemos añadir el hecho de que los tres niveles están en permanente contacto, de modo que compiten, cooperan e interactúan en torno a este tipo de actuaciones, dando al *policy making* un verdadero cariz multinivel. La UE ha fomentado esta permanente interacción, especialmente a partir del cambio profundo sufrido en sus políticas científicas en los años 80. Con la creación de los Programas Marco de Investigación a mediados de esa década, la UE moderniza sus actuaciones y amplía tanto las estrategias de acción como los actores participantes (Levy, 2000). Esta política deja de tener el enfoque tecnológico y poco cooperativo de los años 70, y da paso a una política pública prioritaria en la que van a estar coordinados todo tipo de entidades y niveles de gobierno. Por un lado, comienzan a realizarse actuaciones en materia de coordinación y armonización de políticas estatales, y por otro, se incorpora a las regiones como un actor clave a la hora de conseguir una Europa más competitiva y más cohesionada. Así nacen

iniciativas como el *Programa de Regiones del Conocimiento* o la coordinación entre los Fondos Estructurales y los recursos de los Programas Marco de Investigación, vigente en la actualidad. Esta nueva estrategia de cooperación multinivel tiene también su reflejo en los últimos documentos clave en las políticas científicas comunitarias, como pueden ser los referidos a la *Estrategia Europea de Investigación*<sup>3</sup> o a los programas marco<sup>4</sup> más recientes. En ellos podemos observar la presencia del nivel nacional y regional como aliados necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Otro gran paso hacia este tipo de perspectiva multinivel es la incorporación del *Método Abierto de Coordinación* (MAC) en el año 2000. Se trata de un procedimiento de actuación nacido en torno a las políticas de empleo que trata de sortear las rigideces del método comunitario y de aportar soluciones en aquellos ámbitos en los que la incorporación de normativa armonizadora es ciertamente difícil (Kaiser y Prange, 2004; 2005; Gornitzka, 2005). La inclusión del MAC en las políticas científicas determina que la UE aporta los marcos de actuación (datos de referencia, buenas prácticas etc.) y que tanto los Estados como las regiones deben acercarse a esos parámetros. Su grado de flexibilidad y apertura hace participe también al nivel regional de las líneas de trabajo comunitarias.

La confluencia de tres niveles de gobierno con políticas científicas propias pero conectadas nos permite analizarlas desde un enfoque multinivel, e invita a explorar fenómenos diversos, entre ellos el establecimiento de convergencias en sus agendas y en sus estrategias. Cabe también prestar atención al papel clave de la UE en el establecimiento de la agenda, ya que puede explicar los cambios producidos en los niveles inferiores.

---

### 3. EL MAINSTREAMING DE GÉNERO: LA GENERALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

---

Los últimos diez años han sido testigo de la generalización del *mainstreaming* de género, que junto con la igualdad de trato y las acciones específicas, constituyen actualmente las tres principales estrategias en materia de políticas de igualdad. Desde su incorporación en las políticas públicas de determinados países, y sobre todo desde su inclusión en las conferencias sobre la mujer de Naciones Unidas, el

3 Sirva como ejemplo la comunicación de la Comisión sobre "La integración de la dimensión regional en el Espacio Europeo de Investigación" [COM(2001)549].

4 La dimensión regional de los programas se puede encontrar en documentos de la Comisión como la Comunicación "Regiones Europeas competitivas gracias a la investigación y la innovación" [COM(2007)474].

*mainstreaming* ha entrado a formar parte de las normativas y planificaciones de todo tipo de instituciones (True y Mintrom, 2001). Por lo que respecta a los tres niveles de gobierno que nos ocupan, podemos constatar esta misma consolidación progresiva. La Unión Europea introduce por primera vez este tipo de política en su III Programa de Acción en materia de igualdad en el año 1991. Desde ese momento, ha formado parte de todos los programas aprobados, de diversa normativa no vinculante y de textos clave como el Tratado de Ámsterdam, que en su artículo 3.2 dispone que la UE debe promover la igualdad en todas sus actividades. Los estudios existentes sobre su aplicación práctica matizan, sin embargo, el éxito de su rápida introducción, y resaltan que esta ha sido diferente según el área política y que ha distado mucho de ser transformadora (Mazey, 2001). No obstante, uno de los ámbitos que se destacan como buena práctica es el referido a las políticas científicas (Hafner-Burton y Pollack, 2000; Rees, 2005). La Dirección General de Investigación perteneciente a la Comisión Europea se ha caracterizado desde finales de los 90 por su labor en el diseño de estrategias para incrementar la presencia femenina en la ciencia y por la medición continuada de indicadores específicos.

En el caso español, el *mainstreaming* hace su primera aparición en el III Plan plurianual de igualdad en 1997. Al igual que en la UE, esta primera mención tiene su continuación en los siguientes planes, pasando a ser una política de igualdad clave y plenamente consolidada. Es más, con la aprobación de la Ley 30/2003 entra a formar parte del marco normativo, de modo que se establece que todos los proyectos de ley y reglamentos que elabore el gobierno deben ir acompañados de un informe de impacto de género, esto es, todos ellos deben ser revisado *ex-ante* para garantizar su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres. Se trata, sin duda, de un paso más en el establecimiento de metodologías de trabajo obligatorias que buscan garantizar la aplicación práctica del *mainstreaming*. Más recientemente, la cobertura normativa se ve reforzada por la aprobación de la *Ley orgánica 3/2007 de igualdad entre mujeres y hombres*, que vuelve a mencionarlo como estrategia central, anunciando que todas las actuaciones de los poderes públicos integrarán los principios de igualdad de trato e igualdad de oportunidades. Además, amplía el mandato referido a los informes de impacto de género y establece que también los planes de especial relevancia que elabore el gobierno deben contar con este análisis prospectivo.

Las CCAA han experimentado un desarrollo similar y paralelo al nivel estatal, y en la actualidad cuentan con unas políticas de género equiparables a las del gobierno central. El *mainstreaming* de género no ha sido una excepción y ha entrado a formar parte de sus actuaciones desde mediados de los noventa. Los planes de igualdad lo recogen desde 1994 y la normativa más reciente se encarga de darle fuerza vinculante y de consolidar una de sus principales metodologías, los informes de impacto de género. Por lo que respecta a las CCAA analizadas, el País Vasco

introduce por primera vez esta estrategia en su II PIOM<sup>5</sup>, vigente desde 1995. A partir de ahí apuesta por su fortalecimiento progresivo, que culmina en la Ley 4/2005 de igualdad, la cual recoge el desarrollo de nuevos instrumentos del *mainstreaming* como la comisión interdepartamental, la comisión interinstitucional y las unidades de género presentes en cada departamento del gobierno. Cataluña, por su parte, lo menciona por primera vez en su II PIOM del año 1994, y destaca además por ser la primera CCAA que lo incluye de modo explícito en su Estatuto de Autonomía, reformado en el año 2006. Andalucía tiene la peculiaridad de desarrollar una estrategia pionera y diferenciada en materia de *mainstreaming*. Desde 2001 y hasta hace muy poco tiempo, apostaba por sustituir los tradicionales planes de igualdad por una única unidad de género centralizada que se ocupaba de proveer a cada uno de los departamentos de la experticia necesaria para introducir la perspectiva de género en las diferentes políticas sectoriales. Tras su desaparición, la Ley 12/2007 dispone la creación de unidades de género departamentales y el fomento de la coordinación entre áreas de gobierno y niveles institucionales. Finalmente, Galicia incluye por primera vez el *mainstreaming* en su III PIOM de 1998 y le otorga carácter vinculante desde la aprobación de la Ley 7/2004 de igualdad entre mujeres y hombres. Más recientemente, intenta desarrollar herramientas similares a las de otras CCAA como las comisiones interdepartamentales o las unidades de género distribuidas por las diferentes áreas de gobierno. Todos estos elementos apuntan a un notable desarrollo de las políticas autonómicas que, en algunas ocasiones, pueden llegar a relegar al nivel estatal a un segundo plano (Alonso, 2009).

Como podemos observar, existe un claro mandato multinivel a favor de la incorporación de la perspectiva de género. Este compromiso implica que sea cual sea la política sectorial y el nivel de gobierno que abordemos, deberíamos encontrar evidencias de que ha sido incorporada.

---

#### 4. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA DE LAS MUJERES EN LA CIENCIA? ALGUNOS INDICADORES DE LA PRESENCIA FEMENINA EN PERSPECTIVA MULTI-NIVEL

---

La presencia de las mujeres en la ciencia y la tecnología ha ganado interés en las últimas décadas. Ello ha provocado que cada vez se realice un mayor esfuerzo por elaborar diagnósticos de la situación y por garantizar la existencia de datos accesibles y desagregados por sexo. Asimismo, ha permitido que en la actualidad

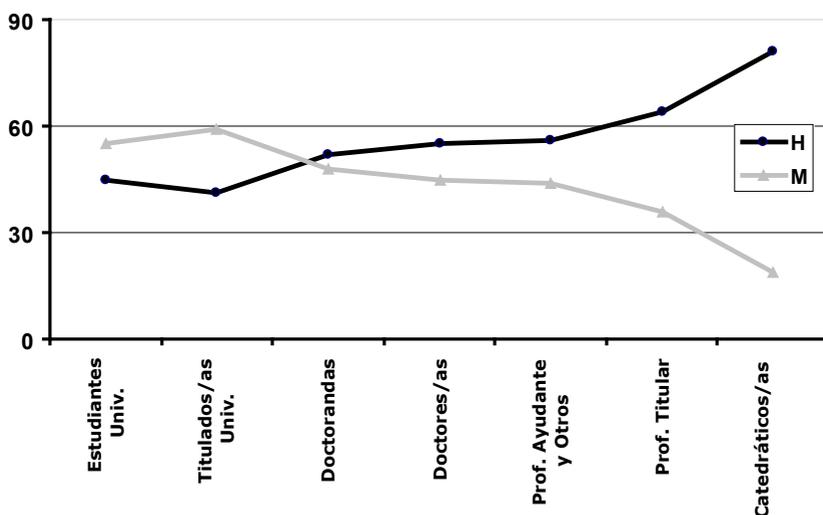
5 La abreviatura PIOM se utiliza habitualmente para referirse a los Planes de Igualdad de Oportunidades.

contemos con algunas evidencias e indicadores contrastados de la desigual presencia de mujeres y hombres en el ámbito científico. En primer lugar, se ha registrado repetidas veces la presencia de una segregación vertical por la cual el número de mujeres disminuye progresivamente conforme ascendemos en el nivel de jerarquía. Tomando como ejemplo los datos a nivel europeo, podemos ver que las mujeres tienen una presencia mayoritaria como estudiantes de universidad y como tituladas (Gráfica 1). Sin embargo, los primeros años de doctorado son testigo de su progresiva desaparición, fenómeno que ha sido calificado como una auténtica 'fuga de cañerías' (*leaky pipeline*). Su disminución es creciente en las diferentes escalas docentes que siguen al doctorado y llega a su máximo nivel en las cátedras, que sólo son ocupadas por mujeres en un 19 % de los casos. Esta inversión de los datos dibuja lo que se ha dado en denominar la 'gráfica de las tijeras' (*scissors diagram*), que evidencia que la masiva incorporación de las mujeres a la formación universitaria no tiene su corolario en los puestos más altos de la jerarquía académica. Se pueden encontrar datos similares para el caso concreto de España donde, aunque las mujeres representan más de 60% de las tituladas del año 2006, sólo llegaban a ser un 36,2% de las profesoras titulares y un 13,9% de las catedráticas (MEC, 2007). También los datos de las CCAA refuerzan la presencia de la gráfica de las tijeras y de la correspondiente segregación vertical de las mujeres. Así, las catedráticas se mantienen, por ejemplo, en un 11% en Andalucía (Guil *et al.*, 2005) o en un 13,8% en Galicia (Vázquez *et al.*, 2009). En este último caso, incluso se pudo comprobar que esta presencia desigual tenía lugar también en áreas que llevan años contando con un alumnado muy feminizado, como son las Humanidades, y en las franjas de edad más jóvenes, aquellas que disfrutaron de una presencia paritaria durante sus estudios universitarios. Todo ello matiza la influencia del paso del tiempo como elemento corrector de las desigualdades.

El otro gran fenómeno que es repetidamente mencionado es la segregación horizontal, esto es, la presencia desigual de las mujeres según el área de conocimiento. En este caso, se observa que el número de mujeres estudiantes es elevado en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias de la Salud, y en menor medida, en Ciencias Experimentales. En España, por ejemplo, los datos más recientes muestran el alto grado de feminización del área de Humanidades, donde las alumnas llegan a superar el 75% (MEC, 2007), y la presencia más o menos paritaria, entre el 50 y el 60%, en las restantes especialidades. El área que continúa presentando un alto grado de masculinización es la de las Enseñanzas Técnicas, donde las mujeres no superan el 30% del alumnado en España, el 25'3% en Cataluña (Martínez Costa, 2003) o el 21% en el caso de la UE en su conjunto (Comisión Europea, 2006). Esta presencia diferencial comienza a evidenciarse en la elección de las especialidades durante la educación secundaria y aumenta progresivamente en las diferentes escalas jerárquicas, dejándonos, por ejemplo, un porcentaje de catedráticas en

Enseñanzas Técnicas que en España no supera en 5% (MEC, 2007) y que en la UE se queda en un 9% (Comisión Europea, 2006). Estos bajos porcentajes determinan que en el caso de este ámbito de conocimiento no podamos hablar, propiamente, de una 'gráfica de las tijeras'. Esto es así porque la presencia femenina no se acerca a la masculina ni siquiera durante la etapa formativa.

FIGURA 1  
GRÁFICA DE LAS TIJERAS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2009



Fuente: Comisión Europea 2009<sup>6</sup>

Además de reflejar estos dos fenómenos universales, los estudios han comenzado a recoger nuevos indicadores de desigualdad que abordan ámbitos más concretos. No obstante, aquí es difícil poder encontrar datos comparables para los tres niveles. En general, todos ellos se centran en evaluar la presencia femenina en la toma de decisiones y en el acceso a recursos. Con respecto a los cargos académicos se ha constatado que en España las mujeres no son más del 6'5% de las rectoras (MEC, 2007), que no ocupan más del 24% de los puestos de dirección en las universidades andaluzas (Guil *et al.*, 2005), o que su presencia en este tipo

6 Categorías de profesorado en España equivalentes a las recogidas por la Comisión Europea (Grade C, Grade B, Grade A).

de posiciones en el caso de la UE no llega al 30% en la mayor parte de los países (Comisión Europea, 2009). Si tenemos en cuenta otros puestos relevantes en la toma de decisiones como los comités evaluadores o los comités de expertos/as que son responsables de la mayor parte de la distribución de recursos en la ciencia, vemos que en la UE las mujeres se quedan en un 22% (Comisión Europea, 2009) o que en Andalucía tienen una presencia simbólica y limitada a determinadas áreas de conocimiento (Guil *et al.*, 2005). Si lo que consideramos es el liderazgo de las mujeres en materia de investigación, podemos ver que estas se mantienen en un discreto 16% en el caso de la coordinación de proyectos financiados por la UE (Comisión Europea, 2005), o que en Galicia sólo lideraban un 16'4% de los proyectos y un 29'15% de los grupos de investigación en el año 2006 (Vázquez *et al.*, 2009).

Todos estos indicadores ponen de manifiesto la presencia de una infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito científico, que las sitúa en determinadas áreas y escalafones de la jerarquía. Además, muestran el carácter ubicuo de este tipo de desigualdades, dibujando más coincidencias que diferencias entre la UE, España y las cuatro CCAA que analizamos.

---

## 5. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE I+D: TRES EJEMPLOS PARA TRES NIVELES

---

Una vez que hemos observado la pertinencia de abordar el *mainstreaming* de género desde una perspectiva multinivel y que hemos constatado la reiterada presencia de indicadores que apuntan a la infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito científico, pasaremos a estudiar la introducción de la perspectiva de género en las políticas de los tres niveles de gobierno. Los textos a analizar serán aquellos más recientes y más representativos de la política pública que abordamos (Tabla. 1). En primer lugar, los planes rectores de las políticas científicas vigentes en los tres niveles<sup>7</sup>. Su revisión nos permitirá determinar si esta área competencial incorpora un mandato general en favor de la igualdad. Asimismo, nos dará las claves sobre cuáles son los principales objetivos que se pretenden alcanzar. En segundo lugar, analizaremos los diferentes programas y convocatorias en los que se concretan esos planes, que nos permitirán determinar qué estrategias son las escogidas para llevar a cabo dichos objetivos. De la UE analizaremos el Programa Marie Curie (*Programa Personas*) dedicado a la promoción de los recursos humanos y las ayudas del Consejo Europeo de Investigación (*Programa Ideas*) que financian proyectos de investigación

7 En el caso del nivel nacional español analizamos un plan que ya no está vigente porque es el que constituye el marco por el que se rigen las convocatorias del año 2007.

innovadores. En el caso de España y las CCAA abordaremos programas clave en materia de fomento de recursos humanos y de promoción de la investigación, todos ellos con fines y estructura similares y correspondientes al año 2007. Finalmente, recogeremos aquellos organismos en materia de mujeres y ciencia creados en los tres niveles, claros indicadores de una ampliación del feminismo institucional. Todo ello comprende un total de 65 documentos analizados.

**CUADRO 1**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO**

	Nivel de gobierno		
	UE	ESPAÑA	CCAA
Planes generales	VII Programa Marco. Programa Ciencia y Sociedad. Comunicación "Hacia un Espacio Europeo de Investigación".	Plan I+D 2004-2007	Plan I+D País Vasco 2010. Plan I+D Galicia 2007-2013. Plan I+D Cataluña 2004-2008. Plan I+D Andalucía 2007-2013.
Programas específicos	Programa Marie Curie (10 subprogramas). Ayudas a la investigación del CEI (2 subprogramas).	Programas formación predoctoral (FPU, FPI) y posdoctoral (becas posdoctorales, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo). Programa de investigación fundamental. Ayudas a la movilidad.	Programas Autonómicos de formación predoctoral y posdoctoral. Programas Autonómicos de ayuda a proyectos y grupos de investigación.
Organismos de igualdad	Unidad Mujer y Ciencia DG Grupo de Helsinki Grupo STRATA- ETAN Grupo ENWISE Grupo WIST Grupo WIRDEM	Unidad Mujeres y Ciencia	Comissió Dona i Ciencia de Cataluña. Unidad Muller e Ciencia de Galicia.

Fuente: Elaboración propia

### 5.1 La entrada en la agenda: la incorporación de la igualdad en los planes rectores.

Uno de los primeros pasos hacia la incorporación del *mainstreaming* en todas las políticas de una organización es su introducción en el plan rector de cada área competencial. Esta supone un mandato de actuación para los actores habituales que llevan a cabo cada política, de modo que deban incluir el objetivo de la igualdad en todas sus actuaciones. Los tres niveles de análisis cuentan con planes plurianuales

en materia de ciencia y tecnología, ya que los programas marco creados por la UE han servido de modelo tanto para España como para sus CCAA.

Por lo que respecta a la UE, hemos analizado la perspectiva de género en tres de los documentos vigentes más relevantes que representan las líneas actuales de trabajo en materia de política científica: el *VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013*, el *Plan de Ciencia y Sociedad* y la comunicación de la Comisión denominada *Hacia un Espacio Europeo de Investigación*<sup>8</sup>. Todos ellos incluyen alguna medida con perspectiva de género, aunque de modo desigual (Tabla. 2). Así, solamente el VII Programa Marco realiza un número relevante de menciones referidas a la igualdad. Adoptando un enfoque multidimensional, apuesta por plantearse objetivos no sólo relacionados con la necesidad de aumentar la presencia de mujeres en la ciencia, sino también con la pertinencia de fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la investigación y en los procesos evaluadores, y de alcanzar la presencia paritaria de las mujeres en todos los procesos de decisión que tienen lugar en torno a este tipo de actividades. Esta clase de objetivos van en consonancia con los realizados en programas marco anteriores, los cuales ya contaban con análisis específicos desde la perspectiva de género (Comisión Europea, 2001; 2003). Además, son fieles a las líneas de trabajo establecidas por la Comisión en su comunicación *Mujeres y Ciencia. Movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea*, texto clave que inicia las actuaciones en materia de igualdad llevadas a cabo desde la *Dirección General de Investigación*<sup>9</sup>. Todos ellos marcan la existencia de una amplia agenda de igualdad que comprende no sólo la presencia de las mujeres sino también la inclusión de la perspectiva de género de modo transversal.

Al igual que la UE, España también cuenta con un plan plurianual de I+D+i. No obstante, este no manifiesta el mismo grado de incorporación de la perspectiva de género. Así, solamente realiza una mención general a la igualdad cuando sitúa entre sus objetivos estratégicos el de aumentar la presencia femenina tanto en la carrera científica como en los puestos de decisión. Se trata, sin duda, de unas medidas más limitadas que dejan ciegos al género ámbitos clave como el diagnóstico de la situación, y que no tienen en cuenta aspectos como el contenido *generizado* de la investigación científica. El texto vigente en la actualidad, que no se corresponde con nuestro periodo de análisis, amplía bastante esta exigua referencia, abordando otros objetivos como la introducción plena del *mainstreaming* o el fomento de los estudios de género<sup>10</sup>.

8 COM(2000)6 final.

9 COM (1999)76 final.

10 *Plan de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011)*.

Por lo que respecta a las cuatro CCAA seleccionadas, hemos podido constatar que los planes incorporan la igualdad como uno de sus objetivos. Todas ellas plantean como propósitos centrales el aumento de la presencia femenina en la ciencia así como en los puestos de toma de decisiones relativos a este ámbito. Se sitúan, por lo tanto, en una línea similar a la del gobierno central, y abordan algunas de las desigualdades clave mostradas por los indicadores revisados. No obstante, la necesidad de evaluar los planes de I+D+i desde la perspectiva de género gana protagonismo sólo en el caso de Galicia, Cataluña y Andalucía, mientras que el plan del País Vasco se centra en mencionar la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la investigación. Este último caso es especialmente llamativo ya que, pese a ser la única autonomía que ya había incorporado la igualdad de género en los objetivos de su anterior plan, no se observan avances significativos y continúa teniendo carencias relevantes como la falta de un diagnóstico que refleje la situación diferenciada de mujeres y hombres.

Se puede concluir que los tres niveles de gobierno muestran una cierta revisión de sus planes desde la perspectiva de género, haciendo que la igualdad entre mujeres y hombres pase, al menos, a ser un objetivo más de sus políticas científicas.

CUADRO 2  
OBJETIVOS INCLUIDOS SEGÚN PLAN Y NIVEL DE GOBIERNO

Objetivo	Nivel de gobierno		
	UE	ESPAÑA	CCAA
Aumentar la presencia de mujeres en la ciencia.	VII Programa Marco. Comunicación EEI. Plan Ciencia y Sociedad.	Plan I+D+i.	Galicia- Plan I+D+i. País Vasco -Plan I+D+i. Cataluña- Plan I+D+i. Andalucía -Plan I+D+i.
Aumentar la presencia de mujeres en la toma de decisiones.	VII Programa Marco.	Plan I+D+i.	Galicia- Plan I+D+i. País Vasco- Plan I+D+i. Cataluña -Plan I+D+i. Andalucía- Plan I+D+i.
Incorporar la perspectiva de género en la investigación.	VII Programa Marco.		País Vasco -Plan I+D+i.
Aumentar el conocimiento sobre las desigualdades de género.	Plan Ciencia y Sociedad.		
Evaluar los planes desde la perspectiva de género.	VII Programa Marco.		Galicia Plan- I+D+i. Cataluña- Plan I+D+i. Andalucía- Plan I+D+i.
Dignificar el papel de las mujeres en la ciencia.			Galicia -Plan I+D+i.

Fuente: Elaboración propia

5.2 *El mainstreaming en las actuaciones habituales: estrategias para la consecución de la igualdad en el ámbito científico.*

**CUADRO 3**  
**ESTRATEGIAS INCORPORADAS SEGÚN PROGRAMA Y NIVEL DE GOBIERNO**

Objetivo	Nivel de gobierno		
	UE	ESPAÑA	CCAA
Conciliación vida laboral y familiar	MC International Incoming. MC International Training Network. MC Intraeuropean Fellowship. MC International Outgoing. CEI Starting Grants.	Becas FPI. Becas FPU. Becas Posdoctorales. Programa Ramón y Cajal. Programa Juan de la Cierva. Ayudas a la movilidad.	Becas Predoctorales- Galicia, País Vasco, Cataluña, Andalucía.  Becas Posdoctorales- Cataluña, País Vasco.
Participación femenina		Acciones Complementarias. Investigación agraria orientada. Investigación Fundamental orientada. Investigación Fundamental no orientada.	Ayudas a grupos y proyectos de investigación- Galicia, Andalucía, Cataluña, País Vasco.
Liderazgo femenino			Ayudas a grupos y proyectos de investigación –Galicia, Cataluña.
Perspectiva de género en el proyecto de investigación	MC Intraeuropean Fellowship. MC International Incoming.	Acciones complementarias.	
Igualdad en la organizaciones científicas	MC International Training Network. MC European Research Grant.		
Paridad en los órganos de evaluación	Todas las convocatorias.	Programa Ramón y Cajal. Programa Juan de la Cierva. Investigación Fundamental no orientada. Ingenio. Acciones Complementarias. Investigación Fundamental orientada.	Todas las convocatorias- Cataluña.

Fuente: Elaboración propia

Una de las principales debilidades del *mainstreaming* de género es su incapacidad para estar presente en todas las actuaciones públicas, de modo que estas se vean realmente transformadas. El análisis de programas específicos en materia de formación de personal investigador y de ayudas a proyectos y grupos de investigación nos permitirá observar si el mandato general en favor de la igualdad tiene su plasmación en estas actuaciones concretas (Tabla. 3). Asimismo, nos permitirá determinar cuáles son las estrategias planteadas para su consecución.

### *La conciliación de la vida laboral y familiar*

Una de las estrategias para conseguir la igualdad que ha sido mencionada en más ocasiones es aquella que flexibiliza la carrera académica para favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar. Así, vemos que existe un verdadero ‘consenso multinivel’ en la necesidad de tener en cuenta la influencia de las cargas familiares en el desarrollo de la carrera científica de las mujeres. Destaca especialmente el caso de la UE que ha incorporado hasta cuatro medidas diferentes con este fin: no computar las interrupciones de la carrera motivadas por razones familiares, ampliar el disfrute de la ayuda cuando se produzca una suspensión por maternidad/paternidad, dar la opción de cambiar a jornada parcial, y finalmente, entregar un mayor salario a aquellas personas que tengan cargas familiares. Tanto en el caso del gobierno central como en el de Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, las referencias son algo menos exhaustivas pero atienden igualmente a la necesidad de conciliar el cuidado de menores y dependientes con las tareas profesionales. Con este fin, incluyen medidas que tienen en cuenta las interrupciones de la carrera académica y que impiden que estas supongan una rémora en la concesión y disfrute de ciertas becas. Este tipo de disposiciones van encaminadas a eliminar aquellas desigualdades debidas a la maternidad y a una mayor realización de las tareas de cuidado por parte de las mujeres, elementos determinantes de una carrera académica más discontinua y menos intensiva que la masculina (Probert, 2005; Elg y Jonnegard, 2003).

Dado que las medidas se introducen principalmente en las convocatorias referidas a investigadores/as en formación, estas están especialmente diseñadas para evitar la pérdida de mujeres durante los primeros años de doctorado, aquellos en los que es más probable la maternidad y que, como vimos, inician la *fuga de cañerías* (Osborn *et al.*, 2001; UNESCO, 2007). No obstante, el hecho de que estas se limiten a las convocatorias para jóvenes investigadores/as determina que las desigualdades derivadas de las tareas reproductivas no sean tenidas en cuenta en aquellas ayudas referidas al fomento de la investigación. Las interrupciones de la carrera científica o la menor productividad quedan, de este modo, invisibilizadas para aquellas científicas de mayor edad, dando lugar a un claro sesgo de género.

### *La presencia femenina en la investigación*

La presencia de las mujeres en los equipos de investigación solamente es valorada en aquellas convocatorias referidas al ámbito español, tanto estatal como autonómico. Prácticamente todas las convocatorias de estos dos niveles valoran la presencia equilibrada de mujeres en aquellos proyectos y grupos que solicitan las diferentes ayudas, de modo que aquellos que tienen una presencia paritaria obtienen una puntuación extra. Se trata, sin duda, de una acción positiva tendente a mejorar la presencia femenina en un ámbito clave de la producción científica que da acceso a financiación y que facilita la promoción laboral. Una menor proporción de textos, en concreto las convocatorias correspondientes a Galicia y Cataluña, valoran no sólo la participación de mujeres científicas, sino también que estas sean las investigadoras principales de los proyectos. Este tipo de medidas va un paso más allá que las anteriores, buscando que la presencia cuantitativa de mujeres en los equipos de investigación se vea acompañada de una presencia 'cualitativa' en los puestos de liderazgo. Este tipo de bonificaciones se muestran pertinentes si tenemos en cuenta los datos apuntados anteriormente, que sitúan, por ejemplo, a las mujeres como coordinadoras de proyectos europeos sólo en un 16% de los casos (Comisión Europea, 2005).

### *La perspectiva de género en la investigación*

Uno de los vértices del triple objetivo europeo, la investigación *por, para y sobre* mujeres, solamente es abordado en tres ocasiones. Así, dos de las convocatorias europeas y una de las españolas valoran positivamente la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto de investigación. Esta acción positiva premia a aquellos diseños de investigación que contribuyan a un mayor conocimiento de las desigualdades. Representa un salto cualitativo con respecto a estrategias anteriores, ya que tiene como objetivo ampliar los tradicionales estudios de género haciendo partícipes de su enfoque analítico a toda la comunidad científica. Dada su escasa presencia tanto en los planes como en los programas, parece que este cambio de perspectiva es una de las medidas que ha ofrecido más resistencias hasta ahora, especialmente en el nivel autonómico, que aunque lo incluye en alguno de sus planes rectores, no lo desarrolla en las acciones concretas. Vemos aquí, por lo tanto, un ejemplo de las dificultades del *mainstreaming* para estar presente en *todas* las políticas que se lleven a cabo.

### *Las organizaciones científicas*

Una pequeña parte de las convocatorias europeas valora positivamente a aquellas organizaciones que o bien garanticen el equilibrio de género en sus proce-

sos de reclutamiento, o bien tengan prácticas internas que favorezcan la igualdad. El objetivo es extender la incorporación de la perspectiva de género también a la gestión de las organizaciones científicas, de modo que en su acceso a los fondos comunitarios se valore si actúan en consonancia con los objetivos de la UE en materia de ciencia y género. No parece que este sea uno de los objetivos prioritarios en el caso español, ya que no se realiza ninguna mención a la influencia de las instituciones en la reproducción de la desigualdad. La literatura especializada, por el contrario, ha señalado en numerosas ocasiones que las organizaciones científicas están *generizadas*, y que por lo tanto construyen de modo androcéntrico elementos clave como sus símbolos (Kantola, 2008; Benschop y Brouns, 2003), sus diseños de la carrera profesional (Baylin, 2003; Falkenberg, 2003) o sus procesos de evaluación (Wennereas y Wold, 1997; Wilson y Nutley, 2003). Como consecuencia, se muestra necesario analizar su funcionamiento para modificar todos aquellos aspectos en los que el paradigma sea el masculino.

#### *Los comités evaluadores*

Una parte significativa de las convocatorias de los tres niveles de gobierno recoge cláusulas que fomentan la presencia paritaria de mujeres en los comités evaluadores de las diferentes ayudas. Llama la atención, no obstante, su ausencia en el nivel autonómico español, donde sólo Cataluña incluye referencias relativas a esta medida. Esto es así, a pesar de que todas ellas mencionaban en sus objetivos generales a la necesidad de aumentar la presencia femenina en la toma de decisiones.

Este tipo de acciones positivas tiene la capacidad de fomentar la igualdad de dos modos. Por un lado, mejora la presencia de las mujeres en un órgano clave de la toma de decisiones. Así, dado que la ciencia emplea la evaluación *inter pares* para decidir aspectos clave como la asignación de recursos o el ascenso académico, la participación en este tipo de comités otorga una posición de poder que había sido tradicionalmente disfrutada por los varones (Osborn *et al.*, 2001; Wilson y Nutley, 2003). Igualmente, la composición paritaria de estos órganos paliaría el posible sesgo sexista por el cual la presencia mayoritaria de hombres pudiera perjudicar a las mujeres.

#### *5.3 La ampliación del feminismo institucional*

Uno de los principales indicadores de que la perspectiva de género está siendo incluida en un área en principio alejada de este tipo de actuaciones es la creación de un nuevo organismo de igualdad. Así lo manifiestan aquellos estudios que se ocupan de la aplicación práctica del *mainstreaming*, los cuales ponen de manifiesto

como esta política es llevada a cabo con mayor o menor intensidad según el área política, siendo aquellas instituciones que más lo aplican las que suelen constituir también organismos en materia de igualdad, como mínimo redes de expertos/as (Hafner-Burton y Pollack, 2000; Mazey, 2001).

En el caso de las políticas científicas, contamos con el inestimable ejemplo de la Unión Europea, que ha recomendado en numerosas ocasiones la necesidad de crear organismos específicos en materia de mujer y ciencia. Siguiendo esta premisa ha creado entidades como el Grupo de Helsinki sobre Mujeres y Ciencia, el Grupo STRATA-ETAN (*Strategic Analysis of Policy Issues/ European Technology Assessment Network*), así como órganos de gestión específicos como la *Unidad de Mujeres y Ciencia* de la *Dirección General de Investigación*. Este impulso a los organismos de igualdad ha sido clave para el desarrollo de una política científica europea con perspectiva de género. Así, estos han realizado tareas fundamentales como el análisis de la presencia femenina en diferentes ámbitos (académico, empresarial, educativo etc.), de las políticas públicas existentes o de las estrategias de actuación a seguir. Sin duda, elementos clave para el desarrollo de las políticas comunitarias y también para la extensión de este tipo de actuaciones a los Estados Miembros.

En el caso español, encontramos también ejemplos de organismos especializados, alguno de ellos directamente inspirado en los creados por la UE a finales de los noventa<sup>11</sup>. En el nivel estatal contamos con la *Unidad de Mujeres y Ciencia* creada en 2005 y adscrita al *Ministerio de Educación y Ciencia*. Su principal fin es llevar a cabo acciones positivas en el ámbito científico, tecnológico y académico, siendo su actuación más destacada la evaluación de la situación de las mujeres en las universidades españolas realizada en el año 2007. Por lo que respecta a las CCAA, contamos con dos ejemplos de ampliación del feminismo institucional. En primer lugar, Cataluña creó en 2005 una *Comissió de Dona i Ciència*<sup>12</sup> perteneciente al *Consell Interuniversitari de Catalunya*, cuyo principal objetivo es el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito de la educación superior y la investigación. Con este fin se crea un órgano colegiado formado por personal de las universidades y del departamento competente del gobierno catalán. Si bien tiene un ámbito de actuación limitado, representa un primer paso en la incorporación de la perspectiva de género en todos los organismos que participan en el sistema catalán de I+D+i. En el caso gallego, encontramos la creación en 2007 de un organismo de funciones y estructura más ambicioso. Se trata de la *Unidade de Muller e Ciencia* de la Xunta de

11 Entrevista con Carme Adán, Secretaria Xeral de Igualdade de la Xunta de Galicia 05-09 (Santiago de Compostela, 29-04-2009).

12 RESOLUCIÓ UNI/3336/2005, de 14 de novembre, per la qual es crea la Comissió de Dona i Ciència per al desenvolupament de les polítiques de dones en l'àmbit de l'educació superior i la recerca del Consell Interuniversitari de Catalunya. DOGC 25-11-2005.

Galicia, un organismo colegiado encargado de asesorar y colaborar con el gobierno gallego con el fin principal de aumentar la presencia femenina en los ámbitos científico y tecnológico<sup>13</sup>. Constituye un órgano análogo al existente en el gobierno español pero que tiene la peculiaridad de contar con tres grandes áreas competenciales que lo integran. De este modo, la UMCG funcionará con la participación de dos Consejerías y una Secretaría General. Por un lado las *Consellerías de Innovación e Industria y Educación e Ordenación Universitaria*, y por otro el órgano competente en materia de igualdad, la *Secretaría Xeral de Igualdade*. La participación de dos organismos responsables de áreas en principio alejadas de las políticas de género, como son los encargados de las políticas educativas y científicas, nos acerca un poco más hacia la plena adopción del *mainstreaming*.

La constitución de organismos específicos en materia de mujeres y ciencia representa sin duda un salto cualitativo en la introducción del *mainstreaming* en las políticas científicas de estos tres niveles. En este sentido, indica que el departamento competente en la materia entra a formar parte del feminismo institucional, mostrando un claro compromiso con la incorporación de la igualdad en sus actuaciones.

---

## 6. CONCLUSIONES

---

La configuración multinivel del *policy making* representa un nuevo reto para el *mainstreaming* de género. La inclusión de esta estrategia debe abarcar no sólo todas las políticas en todas sus fases, sino que también debe estar presente en todos los niveles de gobierno en los que estas se desarrollan. Este es el caso de las políticas científicas, que han evolucionado hacia una creciente presencia multinivel, especialmente en Estados descentralizados como el español. El análisis de la incorporación de la perspectiva de género en los tres ejemplos seleccionados nos ha permitido observar como las políticas de ciencia y tecnología han sido revisadas para promover la igualdad. Así, todas ellas cuentan con un mandato general en sus planes de actuación y con estrategias concretas incorporadas en sus programas específicos. En muchos casos, incluso se ha apostado por la creación de nuevos organismos de igualdad especializados. Aunque se trata de una introducción del *mainstreaming* aún limitada y desigual, y a pesar de que sólo hemos analizado cuatro de las diecisiete CCAA existentes, esta coincidencia nos sitúa ante las primeras evidencias de lo que podemos denominar una alianza multinivel en materia de género y políticas de ciencia y tecnología.

13 Decreto 33/2007, do 1 de marzo, polo que se crea a Unidade de Muller e Ciencia de Galicia, DOG 20-02-2007.

Hemos podido observar como tanto los objetivos generales a alcanzar, como las estrategias concretas para conseguirlos presentan ciertas similitudes. Con respecto a los primeros, los planes de I+D+i nos han mostrado que la agenda política recoge claramente la necesidad de aumentar el número de mujeres científicas, así como de incrementar su presencia en la toma de decisiones. Con ello se pretende no sólo paliar la infrarrepresentación de las mujeres en la ciencia, sino también situarlas en aquellos ámbitos de poder que determinan el acceso a recursos y a posiciones en la academia. Por lo que respecta a las estrategias, podemos ver que los tres niveles de gobierno coinciden en favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar en los primeros años de la carrera investigadora, de lo cual se deduce que consideran que las tareas reproductivas son una rémora fundamental para las mujeres. Igualmente, se produce una coincidencia en lo que respecta a la paridad en los comités de selección, que aparece como criterio en numerosas convocatorias. Las divergencias se relacionan esencialmente con la introducción de la perspectiva de género en la investigación, una preocupación esencialmente comunitaria, y con la realización de acciones positivas encaminadas a promover la presencia de mujeres como participantes en proyectos de investigación, una medida propia del nivel estatal y regional español. Es interesante observar que en el caso de esta última medida, las CCAA, en concreto Cataluña y Galicia, van un paso más allá y promueven la realización de acciones positivas que fomenten el liderazgo femenino de los proyectos. Este es uno de los ejemplos que pone de manifiesto que el nivel regional desarrolla actuaciones propias y diferenciadas de las del nivel central. Asimismo, da idea del compromiso con la igualdad de género presente en las políticas vascas, gallegas, andaluzas y catalanas.

Aunque se trata de los primeros pasos de esta estrategia, los logros conseguidos son significativos si los comparamos con otros *policy issues*. Ello invita a ir más allá de análisis descriptivos como este, que representan un primer paso necesario en la investigación, e indagar en las causas que explican la inusual presencia de perspectiva de género en este ámbito competencial. Según Hafner-Burton y Pollack, en el caso de la UE esta se debe a la presencia de tres factores clave: ventanas de oportunidad que permitieron introducir cambios en este área; *policy advocacies* que comenzaron a apoyar la igualdad de género en la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea a mediados de los 90; así como una compatibilidad general entre los marcos políticos dominantes en este departamento y aquellos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres (2000). Otras voces mantienen que el elemento de mayor relevancia fue la presencia de actores clave en los puestos más altos de la jerarquía, que apostaron por introducir este tipo de agendas (Mazey, 2001). En el caso del nivel nacional y de las CCAA analizadas, todavía no existen investigaciones similares. Parece claro, sin embargo, que uno de los factores a tener en cuenta es la presencia previa de *mainstreaming* de género en las políticas del nivel comunitario.

Así, la UE comienza a realizar diagnósticos sobre la situación de las mujeres en la ciencia a finales de los 90, y revisa su Programa Marco de Investigación desde la perspectiva de género ya en el año 2001. Algo similar ocurre con los organismos de igualdad en materia de mujeres y ciencia que no sólo tienen una aparición anterior, sino que constituyen un modelo para alguno de los creados posteriormente en España. Todo ello invita a explorar la posible presencia de una influencia del nivel europeo que, sin duda, ha constituido y constituye un referente para las líneas de trabajo de los Estado Miembros en materia de ciencia y tecnología, así como en lo relativo a las políticas de género. Puede tenerse en cuenta, por lo tanto, la presencia de *policy learning* por parte de las instituciones españolas, proceso que podría verse facilitado por el actual *Método Abierto de Coordinación* promovido por la Comisión Europea que otorga gran importancia al intercambio de buenas prácticas y al *benchmarking* (Ver por ejemplo Bruno *et al.*, 2006). También parece pertinente explorar el posible papel de los fondos europeos de I+D+i como factor que explique la generalización de las prioridades planteadas por la UE. En general, es necesario profundizar en aquellos elementos que pueden facilitar la introducción de la perspectiva de género en áreas que tradicionalmente eran ajenas a este tipo de agendas. Ello nos podrá dar las claves acerca de qué factores hacen más probable una introducción exitosa del *mainstreaming*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, A. (2009), "Gender mainstreaming in the Spanish regions: achieving the leadership?", *First European Conference on Gender and Politics*, ECPR, Belfast, 22-01-2009
- BAILY, L. (2003), "Academia, Careers and Gender Equity: Lessons Learned from MIT", *Gender, Work and Organization*, 10(2), 137-153
- BANDA, E. y TORNÉ, M. (2006), "La I+D española en el contexto europeo" en Sebastián, J. y Muñoz, E. (eds.), *Radiografía de la investigación pública en España*, Madrid: Biblioteca Nueva
- BENSCHOP, Y. y BROUNS, M. (2003), "Crumbling Ivory Towers: Academic Organizing and its Gender Effects", *Gender, Work and Organization*, 10(2), 194-212
- BENSCHOP, Y. y VERLOO, M. (2006), "Sisyphus' Sisters: Can Gender Mainstreaming Escape the Genderedness of Organizations?", *Journal of Gender Studies*, 15(1), 19-33
- BEVERIDGE, F. y NOTT, S. (2002), "Mainstreaming: A case for optimism and cynicism", *Feminist Legal Studies*, 10, 299-311
- BRUNO *et al.* (2006), "Europeanization through its instrumentation: benchmarking, mainstreaming and the open method of coordination...toolbox or Pandora's box", *Journal of European Public Policy*, 13(4), 519-536.
- COMISIÓN EUROPEA (2009), *She Figures 2009. General Information*, Bruselas: Comisión Europea
- \_\_\_\_\_ (2006), *She figures 2006: Women and Science. Statistics and Indicators*, Bruselas: Comisión Europea
- \_\_\_\_\_ (2005), *Women and Science: Excellence and Innovation - Gender Equality in Science*, SEC(2005) 370
- \_\_\_\_\_ (2003), *Gender mainstreaming in the 6th Framework Programme. Reference Guide for Scientific Officers/ Project Officers*, Bruselas: Comisión Europea
- \_\_\_\_\_ (2001), *Gender Impact Assessment of the Specific Programmes of the Fifth Framework Programme*, Bruselas: Comisión Europea
- CRUZ CASTRO *et al.* (2004), "Convergencia y divergencia en las políticas de ciencia y tecnología de los gobiernos regionales", *Revista Española de Ciencia Política*, nº11, 33-72
- DEEM, R. (2003), "Gender, Organizational Cultures and the Practices of Manager-Academics in UK Universities", *Gender, Work and Organization*, 10(2), 239-259
- DURÁN, A. (coord.) (1999), *Geografía de la innovación: ciencia, tecnología y territorio en España*, Madrid: La Catarata.
- ELG, U. y JONNEGARD, K. (2003), "The Inclusion of Female PhD Students in Academia: A Case Study of a Swedish University Department", *Gender, Work and Organization*, 10(2), 154-175
- FALKENBERG, J. (2003), "Decreasing Numbers at Increasing Levels: An Investigation of the Gender Imbalance at NHH", *Gender, Work and Organization*, 10(2), 175-193
- FECYT y OCDE (2007), *I+D en España: mejorando los instrumentos*, Madrid: FECYT
- FERNÁNDEZ, A. M. y LEÓN, M. D. (2006), "Actividades de I+D e innovación en las regiones de Europa: indicadores y experiencias de éxito", *Revista de Estudios Regionales*, nº76, 77-103
- GORNIZTKA, A. (2005), "Coordinating policies for a 'Europe of knowledge'. Emerging practices of a 'Open Method of Coordination' in education and research", *Arena Working Papers*, nº 16
- GUIL *et al.* (2005), *La Situación de las Mujeres en las Universidades Públicas Andaluzas*, Sevilla: CES
- HAFNER-BURTON, E. y POLLACK, A. (2000), "Mainstreaming Gender in the European Union", *Journal of European Public Policy*, 7(3), 432-456
- KAISER, R. y PRANGUE, H. (2005), "Missing the Lisbon Target?: Multi-level Innovation and EU Policy Coordination", *Journal of European Public Policy*, 252, 2, 241-263
- \_\_\_\_\_ (2004), "Managing diversity in a system of multi-level governance: the open method of co-ordination in innovation policy", *Journal of European Public Policy*, 11(2), 249-266
- KANTOLA, J. (2008), "'Why Do All the Women Disappear?' Gendering Processes in a Political Science Department", *Gender, Work and Organization*, 15(2), 202-225
- LEVY, R. (2000), *Implementing European Union Public Policy*, Cheltenham: Edward Elgar Publishing

- LIEBERT, U. (2002), "Europeanising Gender Mainstreaming: Constraints and Opportunities in the Multilevel Euro-polity", *Feminist Legal Studies*, 10, 241-256
- MARTÍNEZ COSTA (dir.) (2003), *Libre blanc de les dones de Catalunya en el món de la ciència i la tecnologia*, Barcelona: Institut Català de la Dona
- MAZEY, S. (2001), *Gender mainstreaming in the EU. Principles and Practice*, Londres: Kogan
- MEC (2007), *Académicas en Cifras 2007*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Unidad de Mujeres y Ciencia
- OSBORN *et al.* (2001), *Informe Política Científica de la Unión Europea. Promover la excelencia mediante la integración de la igualdad entre géneros*, Bruselas: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas
- PROBERT, B. (2005), "I Just Couldn't Fit In': Gender and Unequal Outcomes in Academic Careers", *Gender, Work and Organization*, 12(1), 50-72
- REES, T. (2005), "Reflects of the uneven development of gender mainstreaming in Europe", *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), 555-574
- \_\_\_\_\_(dir.) (2002), *Grupo de Helsinki sobre mujeres y ciencia: Políticas nacionales sobre mujer y ciencia en Europa*, Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas
- ROGGEBAND, C. y VERLOO, M. (2006), "Evaluating gender impact assessment in the Netherlands (1994-2004): a political process approach", *Policy and Politics*, 34(4), 615-632
- RUBERY, J. (2002), "Gender Mainstreaming and gender equality in the EU: the impact of the EU employment strategy", *Industrial Relations Journal*, 33(5), 500-522
- TRUE, J. y MINTROM, M. (2001), "Transnational Networks and Policy Diffusion: The Case of Gender Mainstreaming", *International Studies Quarterly*, 45, 27-57
- UNESCO (2007), *Women Science Technology and Gender. An international report*, Paris: UNESCO Publishing
- VÁZQUEZ *et al.* (2009), *Las Mujeres en el Sistema Educativo de Galicia: situación actual*, Madrid: FECYT
- VERLOO, M. (1999), *Practice and Prospects*, Estrasburgo: Consejo de Europa
- WENNEREAS, Ch. y WOLD, A. (1997), "Nepotism and sexism in peer-review", *Nature*, vol. 387, 341-343
- WILSON, F. y NUTLEY, S. (2003), "A Critical Look at Staff Appraisal: The Case of Women in Scottish Universities", *Gender, Work and Organization*, 10(3), 301-319

